

REPARTO DE FUNCIONARIOS POR CUERPOS O ESCALAS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA

CUERPO O ESCALA	NÚMERO	VERBOS	PARAGUAS	TOTAL
General Técnico	-	-	1	1
General Administrativo	-	-	4	4
General Auxiliar	1	1	3	5
Oficiales Instructores extinguidos	3	2	8	13
Técnicos Administrativos extinguidos	3	8	5	16
Técnicos a extinguir	-	-	1	1
Administrativo a extinguir	4	4	8	16
Auxiliar a extinguir	3	3	5	11
Subalterno a extinguir	1	3	1	5
Administrativos de la ABB	-	-	1	1
Auxiliares de la ABB	-	1	1	2
Subalternos ABB	-	2	1	3
Inspectores de Prensa	-	1	2	3
Comisión Mixta de Transferencias	-	-	1	1

- 24 -

32525

REAL DECRETO 3088/1983, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Generalidad Valenciana en materia de cultura.

Por Reales Decretos 278/1980, de 25 de enero, y 4069/1982, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Generalidad Valenciana determinadas funciones y servicios en materia de Centro Nacional de Lectura, Depósito Legal de Libros e ISBN, Tesoro Documental y Bibliográfico, Registro General de la Propiedad Intelectual, Juventud, Deportes y Promoción Sociocultural, y, asimismo, se traspasan también los correspondientes medios personales, materiales y presupuestarios.

Por otra parte, el Real Decreto 4015/1982, de 29 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Generalidad Valenciana.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Valenciana, Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de cultura, adoptó, en su reunión del día 27 de junio de 1983, el oportuno acuerdo cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos de la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Valenciana, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de fecha 27 de junio de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de cultura a la Generalidad Valenciana y se le traspasan los correspondientes Servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquellos.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Generalidad Valenciana las funciones a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los Servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1986, señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiera dictado el Ministerio de Cultura hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don Gonzalo Puebla de Diego y doña María Blanca Blanquer Prats, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Valenciana,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de junio de 1983, se adoptó Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Valencia de las funciones y servicios del Estado en materia de cultura, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en su artículo 149, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de museos y bibliotecas de interés para la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 15); patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 18), y fomento de la cultura (apartado 1, número 17). En el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3); legislación sobre propiedad intelectual (apartado 1, número 9); y coordinación de la planificación general de la actividad económica (apartado 1, número 13); normas básicas, en general, de todos los medios de comunicación social (apartado 1, número 27); defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación, y museos, bibliotecas y archivos de titularidad, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas (apartado 1, número 28). Finalmente, la Constitución en su artículo 149.2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, establece, en su artículo 31, que la Generalidad Valenciana tiene competencia exclusiva en las materias de: Cultura (apartado 4), patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico (apartado 5), archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, y demás centros de depósito cultural, que no sean de titularidad estatal, y servicios de bellas artes de interés para la Comunidad Autónoma, (apartado 6), fundaciones y asociaciones de carácter cultural y artístico que desarrollen principalmente sus funciones en la Comunidad (apartado 23), espectáculos (apartado 30). Asimismo, en el artículo 33, la Generalidad Valenciana asume las funciones de la ejecución de la legislación del Estado en museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, cuya ejecución no se reserve al Estado (apartado 6).

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias, es legalmente posible que la Comunidad Valenciana tenga competencias en las materias de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico y etnológico, archivos, bibliotecas, museos, colecciones de naturaleza análoga y servicios de bellas artes; promoción y fomento de la cultura con especial referencia a los sectores de música, teatro, cinematografía, libro y ediciones, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma, complementando de esta forma el proceso.

El Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, y demás disposiciones complementarias atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la ordenación y fomento de la creación intelectual y artística y la promoción y difusión de la cultura; el fomento del libro y las ediciones sonoras, audiovisuales y cinematográficas, y las actividades en el campo de la

creación, conservación y difusión musical y teatral; las funciones de protección, inventario, restauración, incremento y difusión del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, paleontológico y etnológico; la conservación, exploración e incremento de la riqueza documental y bibliográfica, y el cuidado, dotación, instalación, fomento y asesoramiento de los museos y de las exposiciones.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Se transfieren a la Generalidad Valenciana, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado:

1. En materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes, y al amparo del artículo 148.1 de la Constitución, puntos 15 y 16 y de los artículos 31, cinco, seis, veintitrés, y artículo 33, apartado 6, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

a.1 Todas las funciones sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, y sobre el tesoro documental y bibliográfico, de interés de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 139.2 y 149.1 números 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 28, y 149.2 de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

a.2 Se considerará que forman parte de dicho patrimonio de interés de la Comunidad Autónoma los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como los bienes muebles de valor literario, documental o científico que se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma.

a.3 Se exceptúan los bienes muebles de titularidad estatal, depositados o custodiados en museos, archivos y bibliotecas de aquella naturaleza, y los que se encuentran en depósito procedentes de centros o servicios de titularidad estatal.

a.4 La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma podrán establecer convenios para actuar conjuntamente sobre determinados bienes a los que hacen referencia los párrafos a.2 y a.3, en las condiciones que en cada caso se fijen de mutuo acuerdo.

b. Todas las funciones sobre los archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes de interés para la Comunidad Autónoma, que no sean de titularidad estatal; Sobre los mismos podrán establecerse convenios en la forma prevista en el apartado a.4.

c. El ejercicio de la potestad expropiatoria y del derecho de adquisición preferente, en los supuestos que se prevean en la legislación sobre protección del patrimonio histórico artístico y del tesoro documental y bibliográfico, salvo en los casos de solicitudes de exportación. En esta última materia, el Ministerio de Cultura dará audiencia preceptiva a las Comunidades Autónomas en la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de obras de importancia histórico-artística.

d. La ejecución de la legislación estatal, en materia de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos.

e. Mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma, que se firmará en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se establecerán los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas, de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevean.

2. En materia de fomento de la cultura, con especial referencia a la música, el teatro, la cinematografía, el libro y ediciones al amparo del artículo 31, apartado cuatro y treinta del Estatuto, y artículo 148.1.7 de la Constitución.

a. El fomento de la música y la danza, la promoción de la creatividad y la difusión de las mismas, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones y entidades musicales, orquestas y conjuntos instrumentales, corales, líricos y coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

b. El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional, el apoyo a la creatividad escénica y su difusión, y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores.

c. El fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura: la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general.

d. El fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales, y la promoción de hábito de lectura; el apoyo al autor y su obra, la difusión cultural a través del libro y de las manifestaciones literarias y la creación y sostenimiento de fonotecas.

3. La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

4. Las funciones ejercidas por el Ministerio de Cultura, en materia de funciones y asociaciones culturales, siempre que estas no rebasen en sus actividades básicas y principales el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Cultura, y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo, las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

Específicas:

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1, punto 28 de la Constitución, la competencia exclusiva de la Comunidad Valenciana para la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y expropiación, cualquiera que sea su grado u orden de interés.

En cuanto a los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, se estará a lo previsto en el Convenio que para la gestión de los mismos se acuerde entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

b) Las competencias atribuidas al Estado según lo dispuesto en los artículos 149.1 números 1, 3, 6, 8, 9 y 10, y 149.2 de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

c) Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1, punto 28, y artículo 149.2 de la Constitución, cuando la Comunidad Autónoma no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin, podrá requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado, agotándose su actividad en la adaptación de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos administrativos correspondientes.

d) Subrogarse en la potestad expropiatoria y en el derecho de adquisición preferente, siempre que se haga en los plazos legales correspondientes, cuando la Comunidad Autónoma renuncie al ejercicio de dichas potestades o cuando desatienda el requerimiento a que se alude en el párrafo anterior. Se entenderá que la Comunidad Autónoma renuncia al derecho de adquisición preferente si no lo ejercita en la primera mitad del plazo establecido por la legislación aplicable.

2. a) La ordenación jurídica y económica general de la actividad editorial y de espectáculos, así como la inspección y clasificación de los mismos y la inscripción en Registro de ámbito nacional en materia de música, teatro, cinematografía y ediciones.

b) La gestión del fondo de protección a la cinematografía, salvo los posibles convenios que se establezcan para la declaración de películas de especial calidad y especial menores.

c) Las competencias en materia de fundaciones y asociaciones culturales de ámbito nacional, o cuyas actividades básicas y principales rebasen el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Genéricas:

En todas las materias objeto del presente Acuerdo:

- a) La realización de campañas de ámbito nacional.
- b) Las relaciones internacionales.
- c) La convocatoria de Premios Nacionales y la concesión de las medallas de Bellas Artes.
- d) La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.
- e) El apoyo a entidades de ámbito nacional.
- f) La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.
- g) La gestión de los Organismos Autónomos dependientes del Ministerio de Cultura, en las materias objeto del presente Acuerdo.
- h) Ejercer, en general, las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149.2 de la Constitución.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Valenciana, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias.

a) La transmisión intervivos, a título oneroso, de objetos de arte y piezas del tesoro documental y bibliográfico, que se realice en el territorio de la Comunidad Valenciana, será comunicada a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en los plazos legales, la cual, en el plazo de ocho días, lo pondrá en conocimiento de la Administración del Estado.

b) La recíproca y permanente comunicación de todas sus actuaciones administrativas, en materia de protección y defensa del patrimonio histórico-artístico y del tesoro documental y bibliográfico.

c) En cuanto al Instituto de Conservación y Restauración de

obras de Arte y al Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfico se creará un Consejo Directivo, formado por tres representantes de la Administración del Estado y un representante por cada Comunidad Autónoma, que se encargará de la planificación anual de sus actividades; en su seno se constituirá una Comisión Ejecutiva para el seguimiento y gestión de los planes aprobados.

d) En la función de catalogación e inventario de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico, y la confección del Registro, Inventario y Catálogo General del Tesoro Documental y Bibliográfico, corresponderá a la Administración del Estado la coordinación e intercomunicación con las Comunidades Autónomas, y a éstas la ejecución en su ámbito territorial y la información permanente a la Administración del Estado.

e) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente Acuerdo, así como asesoramiento, cooperación, asistencia técnica, estadística e informática, con carácter permanente.

f) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

g) La Administración del Estado y la Generalidad Valenciana, podrán establecer convenios de colaboración en aquellas actividades concurrentes que estimen necesarias para el fomento de la cultura y las bellas artes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, dejando siempre a salvo las competencias del Estado.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Valenciana, los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Valenciana, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Valenciana una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

La valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados figurará en el Real Decreto que recoge globalmente el Coste Efectivo de todos los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma en materia de cultura, razón por la que no se acompaña la Relación número 3 en el presente Real Decreto.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes, desde la aprobación de este Acuerdo por el Consejo de Ministros, y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía y en el Real Decreto 4015/1982, de 29 de diciembre.

J) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y los traspasos de medios objeto de este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego y María Blanca Blanquer Prats.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de cultura

Ley de Excavaciones Arqueológicas, 7 de julio de 1911 («Gaceta» de 8 de julio de 1911). Reglamento para su aplicación de 1 de marzo de 1912 («Gaceta» de 5 de marzo de 1912).

Real Decreto de 9 de enero de 1923, sobre enajenación de obras artísticas, históricas y arqueológicas en posesión de entidades religiosas («Gaceta» de 10 de enero de 1923).

Real Decreto-ley de 9 de agosto de 1928, sobre protección y conservación de la riqueza artística («Gaceta» de 15 de agosto de 1928).

Real Decreto de enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas, de 2 de julio de 1930 (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Ley de 10 de diciembre de 1931, sobre enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de cien años de antigüedad («Gaceta» de 12 de diciembre de 1931).

Ley de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional («Gaceta» de 25 de marzo de 1933).

Orden ministerial de 3 de abril de 1939, sobre ordenación y recuento del Tesoro Arqueológico Nacional (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Decreto de 9 de marzo de 1940, sobre Catálogo Monumental de España («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1940).

Orden ministerial de 9 de julio de 1947, sobre hallazgos arqueológicos submarinos («Diario Oficial» número 163).

Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1949).

Decreto de 12 de junio de 1953, por el que se dictan disposiciones para la formalización de inventario del Tesoro Artístico Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1953), modificado por los Decretos de 27 de enero de 1958 y 164/1959, de 6 de febrero, sobre transmisiones de antigüedades y obras de arte dentro y fuera del territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1953), desarrollado por Decreto de 12 de junio de 1953, («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1959) y Orden de 2 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1959).

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1954).

Ley de 22 de diciembre de 1955, sobre conservación del patrimonio histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre de 1955).

Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1958).

Decreto 1118/1960, de 2 de junio, sobre exportación de obras de importancia histórica o artística («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1960).

Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre salvamento y hallazgos («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1962) (Ley 80 1962).

Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1963).

Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1969).

Orden de 17 de noviembre de 1969, sobre los proyectos de obras en ciudades monumentales y conjuntos histórico-artísticos, jardines artísticos, monumentos y parajes pintorescos («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1969).

Orden de 14 de marzo de 1970 de normas sobre colaboración de los servicios de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con las Instituciones privadas o autoridades eclesásticas en la conservación de monumentos nacionales y museos no estatales («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1970).

Orden de 16 de marzo de 1972, sobre supervisión de los programas de restauración del Patrimonio Artístico y del Programa de Investigación del Tesoro Arqueológico («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1972).

Ley 28/1972, de 21 de junio, para la Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1972).

Orden ministerial de 11 de junio de 1980, por la que se regula la creación y funcionamiento de Fonotecas, en lo previsto en los artículos 12 y 13 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1980).

Orden ministerial de 10 de febrero de 1983, por la que se regulan las subvenciones para giras de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1983).

Orden ministerial de 15 de febrero de 1983, por la que se regulan las subvenciones para montajes de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1983).

CASTILLA

Número y uso	Lugaridad y descripción	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Cadastral	Compendio	Destino jurídico	Observaciones
12-040.- Dirección Provincial	CORRALBA.- Avda. del 89 ^o		2.124 m ²	II	Propiedad	Transferidas 30 m ² Oficina Información J. Provincial para servicios P. I. y P. R.
12-053.- Biblioteca municipal	PICALÁ.- Plaza Municipal s/n, 13		265 m ²		Propiedad	4 plantas inscritas en el Registro Provincial.
12-104.- Teatro-Cine	SEVILLA.- Puerta Nueva s/n, 2		267 m ²		Propiedad	Inscrito en el Registro Provincial.
12-126.- Biblioteca Municipal	VILL. DE VEG. - Bolvador Cardenal S. R.		149 m ²		Propiedad	Donada por el Ayuntamiento (R.O. 27/81 de 19 de octubre).
12-029.- Finca Urbanización Juvenil	San Jorge.- Carretera 2		624 m ²		Propiedad	Inscrito en el Registro Provincial.
12-104.- Biblioteca Municipal	SEVILLA.- Santo Domingo				Propiedad	Donada por el Ayuntamiento (R.O. 27/81 de 19 de octubre).

VALENCIA

Número y uso	Lugaridad y descripción	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Cadastral	Compendio	Destino jurídico	Observaciones
46-078.- Zambale año uno	BRIGADA.- Invernadero Post. Tronch.		3.645 m ²		Propiedad	Inscripción definitiva.
46-083.- Centro Social	CANICORNES.- Plaza Cas. Cillo 8		404 m ²		Propiedad	Inscrito en el Registro Provincial.
46-800.- Dirección Provincial	VALENCIA.- Plazeta República 21, 25		1.094 m ²		Arrendamiento	de 30 m ² para servicios P. I. y P. R.
46-029.- Dirección Provincial (Vivienda)	VALENCIA.- San Vicente s/n 2, 40 pta. 7		1.014 m ²		Propiedad	de 30 m ² para servicios P. I. y P. R.
46-029.- Escuela Lombrifilarias	VALENCIA.- Xilanes s/n, 3, 39		149 m ²		Propiedad	Inscrito en el Registro Provincial (R.O. 7 de 6 plantas)
46-029.- Centro Social	VALENCIA.- Jardines de s/n, 19		2.000 m ²		Propiedad	

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE EMPRESAS, EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DEL ESTADO ADSCRIBIDAS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIRAN A LA ADMINISTRACIÓN VALENTINA.

ALICANTE

Número y uso	Lugaridad y descripción	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Cadastral	Compendio	Destino jurídico	Observaciones
13-029.- Dirección Local Alay	ALAY.- Isla Marqués, 18		620 m ²		Arrendamiento	Inscrito 30 m ² para servicios P. I. y P. R.
13-012.- Centro Cultural	ALICANTE.- Jardines del Sol, 64		1.000 m ²		Propiedad	
13-014.- Instalaciones	ALICANTE.- Carabancha, 37		7.000 m ²		Propiedad	Edificio de 20 plantas. Inscrito en el Registro Provincial.
13-014.- Centro Cultural	ALICANTE.- Plaza de España, 14, 16		240 m ²		Propiedad	
13-014.- Dirección Provincial	ALICANTE.- Plaza Aguilera		493 m ² por planta.	II	Propiedad	No se transfirieron la planta por estar afectada a Incautación.
13-014.- Dirección Provincial	ALICANTE.- Plaza España, 22		113 m ²		Arrendamiento	
13-029.- Dirección Local	ALICANTE.- Plaza España, 13		221 m ²		Arrendamiento	

1

Número y uso	Lugaridad y descripción	Superficie en m ² Cadastral	Superficie en m ² Cadastral	Compendio	Destino jurídico	Observaciones
13-029.- Alay	ALICANTE.- Plaza I. s/n		146 m ²		Propiedad	Solar cedido al Ayuntamiento (R.O. 27/81 de 19 de octubre).
13-029.- Dirección de J. Provincial	ALICANTE.- Plaza de España, 14, 16		270 m ²		Propiedad	Inscrito en el Registro Provincial.
13-029.- Zambale año uno	ALICANTE.- Plaza España, 13		270 m ²		Propiedad	Inscrito en el Registro Provincial. Sin regularizar escritura.
						1) Centro de Jardines-Colegio de Educación al 80 de Cultura.

2

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) DEL SE. TRASPASAN A...

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: ALICANTE

Apellidos y nombre	Grupo o Escala a que pertenece	N.º de Registro	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ECHE GARCIA, Milagros	Auxiliar	A2760848	Activo		420.556	380.036	790.592
BERNARDI SOLER, Enrique (1)	C. M. de Serv. C. C.	M030000257	Activo	Secretaría Ejec.	1.414.280	685.764	2.100.044
MELCHER MARTIN RODRIGUEZ, María	Auxiliar	A03601848	Activo		420.556	289.860	710.396
MARTINEZ RAMON, Agustin	Ofi. Instructor	A30600168	Activo	Jef. Sec. Rég. In. M.	1.280.800	584.252	1.855.052
BURNAY LIDO, Fernando	Ofi. Instructor	A3060435	Activo		1.373.120	282.560	2.565.680
YATA BERTRAN, Tunde	Ofi. Instructor	A3060345	Activo	Jef. Neg. Inv. Cat.	1.370.800	282.560	2.583.360
MARTINEZ NAVARRO, Galindo	Administrativo	A2560570	Activo		700.624	245.232	956.856
REYES GARCIA, María	Auxiliar	A260000380	Activo		435.464	371.732	793.196
AMAR VALDES, Milagros	Auxiliar	A260000534	Activo		437.000	289.860	726.860

(1) Militar en situación de "Servicio Civilizado".

- 5 -

Apellidos y nombre	Grupo o Escala a que pertenece	N.º de Registro	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARCIA RIVERA, José Vicente	Subalterno	A27608910	Activo		315.864	311.148	627.012
GARCIA GONZ, Soledad	Subalterno	A276000438	"		340.560	311.148	651.708
CARRETERO SOS, Enrique	Subalterno	A0460012598	"		245.584	311.148	496.732
ERAS SEMEN, N.º Eleves	Auxiliar	A036019779	"		420.556	330.036	750.592
MONCEDI AGUIRRE, Milagros M.	Auxiliar	A036024543	"		381.208	289.860	671.068
SEMPERE HERNANDEZ, Mercedes	Auxiliar	A036031208	"		371.344	289.860	661.204
GARCIA DE CANARIAS Y MENDOZA, Lucrécia	Técnico Administrativo	A25601116	"	J. Neg. Econ. Adm.	1.280.800	487.816	1.738.616
VARELA GIL, Gregorio	Administrativo	A25602014	"		659.232	245.232	907.464
BURDO MONZ, Diego	Administrativo	A2560093	"		720.284	245.232	968.556
MONTEJAR BORGESINO, Narcisca	Administrativo	A2560168	"		642.768	256.680	779.448
GONZALEZ MARTIN, N.º Jesus	Auxiliar	A26000420	"		374.244	256.984	531.228

- 6 -

Apellidos y nombre	Grupo o Escala a que pertenece	N.º de Registro	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GONZALEZ UTEJA, José	Administrativo	A30600730	Activo		725.088	248.232	973.320
ORTIZ CASTRO, Andrés	Oficial Instructor	A30601000	"	J. Neg. Pro. y M. A.	1.010.780	447.816	1.458.596
ACIENES TUBIDA, N.º Dolores	Administrativo	A25601380	"		758.016	248.232	1.006.248
BALDIAS HERNANDEZ, Delia	Auxiliar	A25601518	"		387.608	330.036	717.644
DE LA TORRE SANCHEZ, Esperanza	Técnico Administrativo	A25601315	"	J. Neg. Ent. Cultur.	1.206.480	447.720	1.656.200
CORVAS RUIZ, Rafael	Auxiliar	A0360284	"		385.722	289.860	675.582
BARRERO ROMA, N.º Dolores	Técnico Administrativo	A25601113	"	J. Neg. Bibliotecar.	1.373.120	246.896	1.519.976
SALA JULIA, Estrella Luisa	Administrativo	A25601426	"		740.328	248.232	988.560
LLOMBRERAS MARTINEZ, Salvador	Oficial Instructor	A30601225	"	J. Neg. Act. Cultur.	1.049.640	447.816	1.497.456
GIL GIL, N.º Dolores	Administrativo	A25601848	"		651.000	248.232	899.232
PONDA REDONDO, Luisa	Auxiliar	A25600412	"		407.000	289.960	726.860
MATEOS GONZALEZ, José Manuel	Oficial Instructor	A30600677	"	J. Dependencia	1.206.480	709.800	1.918.280
JOSÉ ALFONSO, Irada	Administrativo	A25601735	"		659.232	248.232	907.464

- 7 -

Apellidos y nombre	Grupo o Escala a que pertenece	N.º de Registro	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PEREZ CELDRAN, Francisco	Oficial Instructor	A30600211	Activo	Jef. Sec. Act. So. C.	1.273.120	561.292	1.937.392
ROZ GONZALEZ, Arturo	Oficial Instructor	A30601023	Activo	Jef. Neg. Act. Jur.	1.055.540	447.816	1.503.356
PEREZ SANCHEZ, N.º Rosa	Auxiliar	A25600770	Activo		423.464	339.720	739.184
VIVES CAMU, N.º Dolores	Administrativo	A25601435	Activo		527.500	248.232	775.732
MARTINEZ GARRIDO, N.º Consuelo	Auxiliar	A25601061	Activo		411.200	333.732	783.932
BERNET FERNANDES, Antonio	Oficial Instructor	A30600757	Activo	J. Neg. Gasto. Adm.	1.157.860	447.816	1.585.676
CUCALON ORTEGA, José	Oficial Instructor	A306000170	Activo	Jefe Dependencia	1.280.800	709.800	2.000.600
TEJERA GARCIA, N.º Luisa	Administrativo	A25601885	Activo		686.304	248.232	874.536
MARTINEZ CASTAÑEDA, Soledad	Oficial Instructor	A30601010	Activo	Jefe Sec. Pro. Cu.	1.280.800	561.292	1.855.092
VILLO MORALES DE BUSTOZA, N.º Angeles	Administrativo	A25601804	Activo		651.000	248.232	899.232
DELGADO LEON, Ana M.	Administrativo	A25601584	Activo		725.088	82.032	807.120
BUESCAS MCLAN, Pedro	Oficial Instructor	A30600298	Activo	Jef. Neg. Cons. Pa.	1.055.540	447.816	1.503.356

- 8 -

Apellidos y nombre	Grupo o Escala a que pertenece	N.º de Registro	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HERNANZ BALCÁZAR, Carlota	Administrativo	A256013665	Activo				
(1) Comisión de servicio en Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid). Se debe indicar sus retribuciones.							

- 9 -

Localidad: ALICANTE (ALICANTE)

CENTRO O DEPENDENCIA: DEPENDENCIA PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Grupo o Escala a que pertenece	N.º de Registro	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GONZALEZ CANONJA, Rosario	Administrativo	A25601686	Activo		700.232	248.232	948.464
REALBA HERNANZ, Lourdes	Administrativo	A25601552	Activo		708.624	248.232	956.856

- 10 -

Localidad: ELICHE (ALICANTE)

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Grupo o Escala a que pertenece	N.º de Registro	Estatus Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARTINEZ BOLDRA, Angel	Oficial Instructor	A30600268	Activo		1.331.960	282.560	1.614.520
ALCAZAR GARCIA, Juan	Oficial Instructor	A30600591	Activo		1.248.640	248.232	1.546.872
HERRERA LOPEZ, M. Eugenio	Oficial Instructor	A30600730	Activo		1.331.960	282.560	1.614.520
ALONSO SERRANO, Josefina	Administrativo	A25601394	Activo		675.696	248.232	923.928
VARELA ALBERICI, M. Soledad	Administrativo	A25601486	Activo		675.696	82.032	757.728

- 11 -

2.1. SUPLENTE DE TRABAJO VAGANTES QUE SE TRABAJAN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Reparticiones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
ALICANTE - Museo Prof.	Director Prof.	Médico		4.007,316	
ALICANTE - Deportes	Delegado Deportes	Médico		890,376	

— 15 —

2.2. Relación mensual de personal contratado en Régimen Administrativo.

Localidad	Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Puesto de trabajo	Reparticiones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
ALICANTE	MORERO DIAZ, Domingo	Penitenciario A. y T.	Licenciado en F. y L.			646,002
	RIZCARR GONZALEZ, María Isabel	Auxiliar Bibliotec.	Licenciado en F. y L.			799,950
	AGUIAR BENA, M. Pilar	"	Titulo Grado Medio			796,360
	LOPEL REBORDO, Mercedes	Subalterno	Orfeonista			594,048
	GARCÉS MOLINA, Ricardo	"	"			537,048
	CORTES SANCHEZ, Baltasar	"	"			499,096
	HUICZ CASTRO, María del Carmen	Auxiliar Archivos	Licenciado en F. y L.			799,380
	YEROMARZ GARCIA, José	Subalterno	Orfeonista			595,548

— 16 —

2.4. Relación mensual de personal laboral.

Localidad	Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Reparticiones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
ALICANTE	SERRA PEREZ, M. del Carmen	Complutense			549,360
	COSTO ALONSO, Roberto	Limpieza			570,250
	GARCIA MARTIN, Angeles	Limpieza			594,502
	RAMONER FOLAS, Julia	Limpieza			481,682
	RAMONER FOLAS, Encarnación	Limpieza			481,262
	BLA GARCIA, Carmen	Limpieza			376,054
	CASTELLO PEREZ, Encarnación	Limpieza			380,846
	MO GONZALEZ, Encarnación do	Limpieza			594,560
	PLAZUELLO PLAZUELLO, Antonia	Limpieza			475,030
	MAS BARRAZER, M. del Carmen	Limpieza			565,708
	GARCIA VALERO, María	Limpieza			572,230
	GARCIA PASCUAL, M. Teresa	Acción Socio-Cultural			180,780
	FERNANDEZ MOLA, Esperanza	Acción Socio-Cultural			274,875
	MARQUEZ OJEDA, Encarnación (1)	Auxiliar Administrativo			1.220,587

(1) Procedida de traslado de Organización Social del Estado.

— 17 —

Localidad: BENEJUNA (Alicante)

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Méto. Registro	Estado	Puesto de trabajo que desempeña	Reparticiones	Total anual
					Básicas	Complementarias
MARTIN JUAN, Ricardo M.	Arch. Arch. y Museo	A880000003	Activo	Director	1.078,890	2.143,408
DELGADO LOPEZ, Ricardo	Subalterno	A840000029	Activo	Bibliotecario	1.040,672	1.521,436

— 12 —

GENERO O DEPENDENCIA: CASA DE CULTURA

Localidad	Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Méto. Registro	Estado	Puesto de trabajo que desempeña	Reparticiones		Total anual
						Básicas	Complementarias	
ALICANTE	LOPEZ VILLALBA, Esperanza	Doc. Arch. Bibliotec.	A880000070	Activo	Directora	1.054,568		2.143,408
	YANEZ MARTINEZ, Nuria	Arch. Arch. y Museo	A880000003	Activo	Bibliotecaria	480,564		1.521,436
	AYRES BALDIAS, Anaola	Administrativo	T080000027	Activo	"	246,232		989,784
	GONZALEZ ORTIZ, Antonia	Administrativo	A820000042	Activo	"	562,768		861,030
	GUERRERO BONTI, Azucena	Administrativo	T080000027	Activo	"	148,232		944,464
	LACOA BERNARD, Beatriz	Subalterno	A840000097	Activo	"	332,806		463,646
	CUTILLAS, SACRERENTO, Verónica	Subalterno	T080000027	Activo	"	311,148		660,804
	FRANCA ORDESA, Virginia	Subalterno	T080000026	Activo	"	320,364		631,532
	MARTIN ALONSO, Agustín	Subalterno	A840000049	Activo	"	330,878		668,104
	CARRASCO ORTIZ, Antonio	Subalterno	T080000026	Activo	"	311,148		644,840
	ARCEVA VILLALBA, Praxedes	Subalterno	A880000057	Activo	"	319,494		491,642

— 13 —

GENERO O DEPENDENCIA: ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL (1)

Localidad	Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Méto. Registro	Estado	Puesto de trabajo que desempeña	Reparticiones		Total anual
						Básicas	Complementarias	
ALICANTE	MARQUEZ OJEDA, Encarnación	Acción Socio-Cultural	A840000032	Activo	Directora	1.122,170	656,422	1.778,592

C. de la Diputación Provincial.

— 14 —

21. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: CASTELLÓN

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o función a que pertenece, Núm. Registro, Situación Adm., Puesto de trabajo que desempeña, Partidas, Total nom.

-- 23 --

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o función a que pertenece, Núm. Registro, Situación Adm., Puesto de trabajo que desempeña, Partidas, Total nom.

-- 23 --

CENTRO D. DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o función a que pertenece, Núm. Registro, Situación Adm., Puesto de trabajo que desempeña, Partidas, Total nom.

-- 24 --

CENTRO D. DEPENDENCIA: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o función a que pertenece, Núm. Registro, Situación Adm., Puesto de trabajo que desempeña, Partidas, Total nom.

-- 25 --

Localidad: ESTE Y OESTE (Autónoma)

CENTRO D. DEPENDENCIA: INSTITUTO PROVINCIAL

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o función a que pertenece, Partidas, Total nom.

-- 18 --

Localidad: ALZONTE

CENTRO D. DEPENDENCIA: CASA CULTURAL ROLANDO PÉREZ

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o función a que pertenece, Partidas, Total nom.

-- 19 --

Localidad: CASTELLÓN (Autónoma)

CENTRO DEPENDENCIA: CENTRO DE DESVILLIENOS

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o función a que pertenece, Partidas, Total nom.

-- 20 --

21. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: CASTELLÓN

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o función a que pertenece, Núm. Registro, Situación Adm., Puesto de trabajo que desempeña, Partidas, Total nom.

-- 21 --

COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad: ALICANTE (CANTON)

SECCIÓN: SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Grupos	Total sueld
ALICANTE CANTON, ALICANTE	Profesores	EDUCACIÓN	344.810

--- 30 ---

Localidad: CANTON DE BURJASSOT

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Grupos	Total sueld
BUJASSOT CANTON, BURJASSOT	Magistrados de Instrucción • Catedra de Artes del Maestro • Catedra de Pedagogía	EDUCACIÓN	805.640 546.750 200.270

--- 31 ---

Localidad: BURJASSOT (CANTON DE BURJASSOT)

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Grupos	Total sueld
BURJASSOT CANTON, BURJASSOT	Magistrados	EDUCACIÓN	81.760

--- 32 ---

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Categoría o Grupo	Total sueld
CANTON DE BURJASSOT, BURJASSOT	Director Provincial	EDUCACIÓN	271.276

--- 26 ---

Localidad: CANTON DE BURJASSOT

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Grupos	Total sueld
BURJASSOT CANTON, BURJASSOT	Ordenanzas Magistrados	EDUCACIÓN	544.360 536.406 520.380 529.702 528.470 46.273 540.125 311.351

--- 27 ---

RELACION N.º 2

RELACION DE NOMBRAS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DE BURJASSOT EN EL CANTON DE BURJASSOT

Localidad: CANTON DE BURJASSOT

Apellidos y nombres	Categoría o grupo profesional	Módulo	Módulo	Puesto de trabajo que desempeña	Destinatarios		Total sueld
					Destinatarios	Complementarios	
BUJASSOT CANTON, BURJASSOT	Asistente A.P.M.	ASISTENTE	ASISTENTE	Asistente pred. (1)	700.994	604.800	1.305.794
	Administrativo	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		421.003	248.232	669.232
	Administrativo	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO		646.768	248.232	895.000

(1) Complemento p.e. de los funcionarios de la categoría de Asistente de Instrucción.

--- 28 ---

Localidad: BURJASSOT (CANTON DE BURJASSOT)

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Grupos	Total sueld
BURJASSOT CANTON, BURJASSOT	Ordenanzas Magistrados	EDUCACIÓN	546.090 202.500

--- 29 ---

2.1. Relación sueldos de funcionarios.

Localidad: VALENCIA

Apellidos y nombres	Categoría o grupo profesional	Módulo	Módulo	Puesto de trabajo que desempeña	Destinatarios		Total sueld
					Destinatarios	Complementarios	
VALENCIA, VALENCIA	Administrativo	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	Activo	659.232	22.058	741.304
	Asistente Administrativo	ASISTENTE	ASISTENTE	Activo	1.209.600	49.816	1.746.716
	Asistente	ASISTENTE	ASISTENTE	Activo	294.808	280.860	684.668
	Asistente	ASISTENTE	ASISTENTE	Activo	487.000	804.796	644.796
	Asistente	ASISTENTE	ASISTENTE	Activo	1.202.408	1.302.168	2.882.276
	Asistente	ASISTENTE	ASISTENTE	Activo	1.380.440	456.508	1.797.548
	Administrativo	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	Activo	700.232	248.232	948.464
	Técnico	TÉCNICO	TÉCNICO	Activo	1.376.780	298.264	1.675.044
	Técnico	TÉCNICO	TÉCNICO	Activo	1.331.960	146.846	1.478.816
	Técnico	TÉCNICO	TÉCNICO	Activo	1.225.680	232.560	1.293.240
	Técnico	TÉCNICO	TÉCNICO	Activo	1.267.320	232.560	1.463.880
	Administrativo	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	Activo	728.680	328.680	1.025.600

--- 33 ---

CENTRO D. DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Món. Ingresos	Especialidad Adm.	Puntos de trabajo que desempeña		Total anual
				Món.	Complementaria	
RAMONDO PEREZ, SANTIAGO	Oficial Administrativo	1.041,983	Administrativo	1.041,983	24,036	1.067,019
	(1) En comisión de servicios en el I.C.E. de Granada					

— 87 —

CENTRO D. DEPENDENCIA, BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO.

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Món. Ingresos	Especialidad Adm.	Puntos de trabajo que desempeña		Total anual
				Món.	Complementaria	
JUAN BUSTILLO, PILAR	Prof. Arch. Bibl. y M.	1.823,254	Activo	1.823,254	714,456	1.997,710
ALEXANDER YMA, FRANCISCA	Prof. Arch. Bibl. y M.	1.078,840	Activo	1.078,840	836,228	1.915,068
ISABELA MEDINA, CECILIA	Prof. Arch. Bibl. y M.	1.077,680	Activo	1.077,680	836,228	1.913,908
RAUTENA WAZARA, DE CARMEN	Prof. Arch. Bibl. y M.	868,000	Activo	868,000	480,564	1.348,564
FRANCOISE ALVAREZ, DE ROSA	Prof. Arch. Bibl. y M.	966,794	Activo	966,794	480,164	1.446,958
FRANCOISE YANES, JESSALINE	Prof. Arch. Bibl. y M.	1.332,950	Activo	1.332,950	298,590	1.631,540
FRANCOISE GIBO, ELIZABETH	Prof. Arch. Bibl. y M.	1.246,640	Activo	1.246,640	298,590	1.545,230
FRANCOISE GONZALEZ, JUAN MARIA	Prof. Arch. Bibl. y M.	1.249,640	Activo	1.249,640	298,590	1.548,230
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Prof. Arch. Bibl. y M.	1.273,100	Activo	1.273,100	298,590	1.571,690
FRANCOISE ALVAREZ, ANTONIA	Prof. Arch. Bibl. y M.	769,216	Activo	769,216	248,228	1.017,444
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Prof. Arch. Bibl. y M.	798,088	Activo	798,088	248,228	1.046,316
FRANCOISE YANES, JESSALINE	Prof. Arch. Bibl. y M.	848,568	Activo	848,568	248,228	1.096,796
FRANCOISE WAZARA, DE CARMEN	Prof. Arch. Bibl. y M.	714,480	Activo	714,480	248,228	962,708

— 88 —

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Món. Ingresos	Especialidad Adm.	Puntos de trabajo que desempeña		Total anual
				Món.	Complementaria	
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Administrativo	1.078,840	Activo	1.078,840	248,228	1.327,068
FRANCOISE YANES, JESSALINE	"	1.077,680	"	1.077,680	248,228	1.325,908
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	"	868,000	"	868,000	248,228	1.116,228
FRANCOISE YANES, JESSALINE	Activo	966,794	Activo	966,794	248,228	1.215,022
FRANCOISE GIBO, ELIZABETH	Activo	1.332,950	Activo	1.332,950	248,228	1.581,178
FRANCOISE GONZALEZ, JUAN MARIA	Activo	1.249,640	Activo	1.249,640	248,228	1.497,868
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Activo	1.273,100	Activo	1.273,100	248,228	1.521,328
FRANCOISE ALVAREZ, ANTONIA	Activo	769,216	Activo	769,216	248,228	1.017,444
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Activo	798,088	Activo	798,088	248,228	1.046,316
FRANCOISE YANES, JESSALINE	Activo	848,568	Activo	848,568	248,228	1.096,796
FRANCOISE WAZARA, DE CARMEN	Activo	714,480	Activo	714,480	248,228	962,708

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Món. Ingresos	Especialidad Adm.	Puntos de trabajo que desempeña		Total anual
				Món.	Complementaria	
CARMEN ALVAREZ, DE ILLANES	Administrativo	714,856	Activo	714,856	302,280	1.017,136
FRANCOISE YANES, JESSALINE	Activo	440,536	Activo	440,536	339,732	780,268
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Activo	367,688	Activo	367,688	330,036	697,724
FRANCOISE WAZARA, DE CARMEN	Activo	213,484	Activo	213,484	258,272	471,756
FRANCOISE ALVAREZ, ANTONIA	Activo	1.414,688	Activo	1.414,688	211,248	1.625,936
FRANCOISE YANES, JESSALINE	Activo	1.373,128	Activo	1.373,128	248,228	1.621,356
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Activo	1.250,200	Activo	1.250,200	248,228	1.498,428
FRANCOISE ALVAREZ, ANTONIA	Activo	968,280	Activo	968,280	228,960	1.197,240
FRANCOISE WAZARA, DE CARMEN	Activo	1.339,172	Activo	1.339,172	228,960	1.568,132
FRANCOISE ALVAREZ, ANTONIA	Activo	768,088	Activo	768,088	228,960	997,048
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Activo	1.368,800	Activo	1.368,800	228,960	1.597,760
FRANCOISE YANES, JESSALINE	Activo	1.331,960	Activo	1.331,960	228,960	1.560,920
FRANCOISE WAZARA, DE CARMEN	Activo	723,088	Activo	723,088	228,960	952,048

— 84 —

CENTRO D. DEPENDENCIA, DIRECCION PROVINCIAL DE CULTURA

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Món. Ingresos	Especialidad Adm.	Puntos de trabajo que desempeña		Total anual
				Món.	Complementaria	
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Administrativo	651,000	Activo	651,000	804,312	1.455,312
FRANCOISE YANES, JESSALINE	Activo	387,608	Activo	387,608	231,572	619,180
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Activo	675,636	Activo	675,636	248,228	923,864
FRANCOISE ALVAREZ, ANTONIA	Activo	638,232	Activo	638,232	81,092	719,324
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Activo	437,000	Activo	437,000	280,280	717,280
FRANCOISE YANES, JESSALINE	Activo	1.043,840	Activo	1.043,840	447,816	1.491,656
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Activo	686,594	Activo	686,594	248,228	934,822
FRANCOISE ALVAREZ, ANTONIA	Activo	480,236	Activo	480,236	239,732	720,968
FRANCOISE WAZARA, DE CARMEN	Activo	1.286,480	Activo	1.286,480	447,816	1.734,296
FRANCOISE YANES, JESSALINE	Activo	680,280	Activo	680,280	248,228	928,508
FRANCOISE BARRAZA, MARCELA	Activo	738,616	Activo	738,616	248,228	986,844

— 85 —

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Món. Ingresos	Especialidad Adm.	Puntos de trabajo que desempeña		Total anual
				Món.	Complementaria	
VILHELMOS VILLARREAL, JESUS	Activo	437,000	Activo	437,000	248,228	685,228
VILHELMOS BARRAZA, MARCELA	Activo	1.314,080	Activo	1.314,080	228,960	1.543,040
VILHELMOS YANES, JESSALINE	Activo	1.311,960	Activo	1.311,960	228,960	1.540,920
VILHELMOS BARRAZA, MARCELA	Activo	1.308,584	Activo	1.308,584	228,960	1.537,544
VILHELMOS ALVAREZ, ANTONIA	Activo	680,236	Activo	680,236	248,228	928,464
VILHELMOS WAZARA, DE CARMEN	Activo	1.277,768	Activo	1.277,768	447,816	1.725,584
VILHELMOS YANES, JESSALINE	Activo	480,280	Activo	480,280	248,228	728,508
VILHELMOS BARRAZA, MARCELA	Activo	380,280	Activo	380,280	480,732	861,012
VILHELMOS WAZARA, DE CARMEN	Activo	1.259,900	Activo	1.259,900	774,312	2.034,212

— 86 —

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO DEL REGISTRO

Apellidos y nombres	Grupo y función o sea prestación	Situación legal	Puesto de trabajo (en el momento)	Retribuciones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
PEREZ FERRAZ, Desamparados	Func. Arch. y Reg.	Activo	Directora	1.295.800	500.172	2.295.972
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	1.478.840	627.120	1.705.960
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	1.202.320	626.222	1.828.542
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	1.090.872	480.264	1.571.136
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	879.768	400.264	1.380.032
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	827.276	319.264	1.336.540
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	746.164	248.222	994.386
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	724.264	248.222	1.002.486
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	742.222	248.222	990.444
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	404.072	336.728	740.800
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	330.078	50.348	442.226
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	294.746	50.348	432.504
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	225.370	50.348	444.518
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	"	"	"	287.498	336.298	623.796

--- 40 ---

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO BELLAS ARTES DE VALENCIA

Apellidos y nombres	Grupo y función o sea prestación	Situación legal	Puesto de trabajo (en el momento)	Retribuciones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
CHENET LLORENTE, Felipe	Func. Conv. y Prom.	Activo	Director	1.489.048	500.172	2.029.220
CHENET LLORENTE, Felipe	"	"	"	735.360	304.104	1.079.464
CHENET LLORENTE, Felipe	"	"	"	1.244.468	292.260	1.636.728
CHENET LLORENTE, Felipe	"	"	"	660.168	248.222	948.390
CHENET LLORENTE, Felipe	"	"	"	204.786		204.786

--- 41 ---

2.2.4. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPAJAN COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad y nombre	Puesto de trabajo	Situación legal	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
VALENCIA, Bóveda. Prov.	Director. Prov.	Tráfico	1.063.356		
VALENCIA, Depósito	Depósito Depósitos	Tráfico	319.488		

--- 42 ---

2.2. Subsidio mensual de personal contratado en régimen de subcontratación

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO BELLAS ARTES

Apellidos y nombres	Grupo y función o sea prestación	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	Substituto				331.048
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	Substituto				331.048
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	Substituto				432.096
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	Substituto				432.096

(1) Período del contrato desde el 1-2-83

--- 43 ---

2.2. Subsidio mensual de personal adscrito

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: VALENCIA

Apellidos y nombres	Grupo y función o sea prestación	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			226.470
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			304.530
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			244.770
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			487.760
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			329.406
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			488.728
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			340.074
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			480.264
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			728.644
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			749.260
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			386.826
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			330.826
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			549.260
BERNARDI CORDERO, Javier	Coordinador			332.406

--- 44 ---

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO

Apellidos y nombres	Grupo y función o sea prestación	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			640.260
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			2.020.268
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			396.066
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			116.460
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			54.222
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			128.720
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			128.720
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			379.222
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			485.110
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			213.260
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			236.190
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			266.470
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			279.220
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			279.220
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			269.266
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			2.204.315
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			266.470
CABRERA BOLAJO, Domingo	Coordinador			266.470

(1) Período sus retribuciones por el Organismo Autónomo "Instituto de Organización Social del Estado".

--- 45 ---

Apellidos y nombres	Grupo y función o sea prestación	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FERRAZ MUÑOZ, J. Cruz	Administrador	(1)		2.754.276

(1) Período sus retribuciones por el Organismo Autónomo "Instituto de Organización Social del Estado". Período sus retribuciones por dicho organismo la cantidad de 254.000 en concepto de vivienda.

--- 46 ---

